



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-134-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MILDRED LUIZELLA TAN MANRIQUE, Representante Legal del Partido Político VICTORIA, presenta el 02/03/2,023 formulario de inscripción de Candidatos a alcalde y Corporación Municipal del municipio de EL TEJAR, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 1278, de fecha 09/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 67 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aaaa-134-2,023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 1278 de fecha 09/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de EL TEJAR se realizó a través de sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 03-2,023 de fecha 06/02/2,023, punto quinto, asentada en el libro de sesiones número 33,212, del partido político VICTORIA, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano MIGUEL ANGEL REYES SALAZAR, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político VICTORIA, con el cargo de alcalde del municipio de EL TEJAR del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policiacos, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico titular 1, Sindico Titular 2, Sindico Titular 3, Sindico Suplente 1, Concejal titular 1, Concejal titular





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-134-2023

2, Concejal titular 3, Concejal titular 4, Concejal titular 5, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Que en el caso del cargo de Concejal suplente 1 y en el cual postularon al ciudadano EFRAIN GUARAN GOMEZ, se estableció en la revisión de la fotocopia del DPI folio 62, que no firma y al revisarlo en el sistema de empadronamiento se estableció que no sabe leer ni escribir, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación con número 32/2023 de fecha 05/03/2023 y en el cual se requirió constancia de CONALFA que acredite que si sabe leer y escribir y hacer la actualización correspondiente debidamente notificado al representante legal con fecha 07/03/2023 y quien con fecha 09/03/2023 manifiesta que no presentara el documento requerido y autorizar declararla vacante,, VI) En el caso del cargo de Concejal suplente 2 se estableció que no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante y VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 1278 de fecha 09/02/2023 del municipio de EL TEJAR del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206 , 213, 214, 215, 265 de la **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 12, 13, 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 51, 53, 55,y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de EL TEJAR del departamento de Chimaltenango del partido político VICTORIA, siendo para tal efecto 1) Alcalde: MIGUEL ANGEL REYES SALAZAR, 2) Sindico titular 1: NERY RAUL MUÑOZ SALAZAR, 3) Sindico titular 2: CIPRIANO OJ ALQUIJAY, 4) Sindico suplente 1: LUIS FERNANDO SET , 5) Concejal titular 1: SERGIO ESTUARDO GARCIA GALVEZ, 6) Concejal titular 2: ELFAN NOLBERTO NAVARRO LOPEZ, 7) concejal titular 3: FRANCISCO SUBUYUC IXLA, 8) concejal titular 4: ERWIN L MUÑOZ MARROQUIN, 9) Concejal titular 5: CRISTIAN RAUL ANDRES ANDRES, 10) Concejal suplente 1: VACANTE de conformidad con el numeral V) de la parte considerativa, 11) Concejal suplente 2: VACANTE de conformidad con el numeral VI) de la parte considerativa, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 1278 de fecha 09/02/2023 y III)





Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-134-2023

Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.



Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-134-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 18 horas, con 42 minutos, del día 12 del mes de Marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: MILDRED LUIZELLA TAN MANRIQUE**, Representante Legal del Partido Político **VICTORIA**, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-134-2023**, de fecha **diez de marzo del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Doris Marisol Lara, y quien, enterado(a) de su contenido, Si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F [Signature]

DPI: D 2669 21176 0301

NOTIFICADOR:

[Signature]

